



CERTIFICADO COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

**DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:
La Serena
REGIÓN: Coquimbo**

N° DE CERTIFICADO
1696
FECHA
24-10-2023

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.C.I. 10 N° 2023/563
- D) El Permiso de Edificación N° 206 de fecha 17-12-2021
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del Proyecto N° _____ de fecha _____
- F) La Constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de LA SERENA del Reglamento de Copropiedad a fojas 1.970 N° 994 de fecha 18-04-2023

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el INMUEBLE (A-B) (proyecto-inmueble) ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA LAS PALMERAS N°3000, SITIO 02, LOTE E. EL MILAGRO de 8 pisos, 192 DEPARTAMENTOS, 1 LOCAL COMERCIAL, 220 ESTACIONAMIENTOS Y 110 BICICLETEROS."CONDOMINIO ALTOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA destinado a DEL SENDERO VIII" de propiedad de CERRO GRANDE DEL NORTE SpA.
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria 1/2 Y 2/2.-
- 3.- Certificar que el INMUEBLE (proyecto-inmueble) cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos 1/2 Y 2/2.- Y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese y dese copias autorizadas al interesado

6. PAGOS DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	193	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$1.873	\$722.978
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	193	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$1.873	\$361.489
TOTAL A PAGAR				\$1.077.120
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	12317	FECHA	23-10-2023

NOTA: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA N°1696 DE FECHA 24.10.2023.-

EXPEDIENTE 563/2023.-

FRZ/CSC/JSM/IPF/AOC.-



FERNANDO RUIZ ZAMARCA
DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **030-231031-F200ES2R8-S**
Sitio verificador